

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.479 · 1936

LEY 4479

Boletín Oficial, 29 de octubre de 1936 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4479

LEY 4479

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de General San Martín, a donar al Consejo Nacional de Educación, los lotes 26 y 27 de la manzana I (i) (hoy números 17 y 18 del plano adoptado posteriormente) a objeto de que éste construya en los mismos, un edificio con destino al funcionamiento de una Escuela Láinez, en Villa Raffo , jurisdicción de ese partido.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4479. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).